

BOLETÍN INFORMATIVO

Nro. 12-DO-SSCE-2016

EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCIAS EUR 1”

Se informa a los Operadores de Comercio Exterior que, con la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea desde el próximo 1 de Enero del 2017, se comenzará a utilizar el formulario de "Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1" en reemplazo del formulario SGP Form A para todas aquellas exportaciones de productos ecuatorianos que tienen como destino los países miembros de la Unión Europea.

Los requisitos para solicitar el “Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1” continuará siendo el mismo que actualmente se requiere para la obtención del certificado SGP, para lo cual será necesario únicamente que se proceda actualizar las Declaraciones Juramentadas de Origen (DJO) en el sistema operativo ECUAPASS de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) a partir de la entrada en vigencia el Acuerdo Comercial Muiltipartes

Las entidades habilitadas que se encuentran autorizadas para emitir el "Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1" son las siguientes:

 <p>Ministerio de Comercio Exterior</p>		
 <p>Ministerio de Industrias y Productividad</p>		
 <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca</p> <p>Subsecretaría de Recursos Pesqueros</p>	 <p>AGROCALIDAD AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO</p>	 <p>Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca</p> <p>Subsecretaría de Acuicultura</p>

BOLETÍN INFORMATIVO

Nro. 12-DO-SSCE-2016

Es importante recalcar que a partir del 1 de enero del 2017, y con el fin de no generar confusiones en la operatividad por parte de los OCE será necesario actualizar también las DJO para el esquema comercial SGP, donde deberán incluir los países de: AUSTRALIA, BIELORUSIA, JAPON, TURQUÍA, NORUEGA, NUEVA ZELANDA, SUIZA INCLUIDO LIECHTENSTEIN que actualmente está asociado con el esquema SGP/UNION EUROPEA.

La implementación en la VUE para la generación de solicitudes de certificados de origen EUR.1 estará habilitada para todos los usuarios a partir del primer día laborable del 2017 esto es el martes 3 de enero, durante los días 1 y 2 de enero estará habilitado el sistema de contingencia del Ministerio de Comercio Exterior SIGCO para el ingreso de solicitudes y aprobación de certificado de circulación de mercaderías EUR.1.

En caso de que el sector exportador requiera asistencia por parte del MCE en cuanto al correcto llenado de las DJO y del Certificado de Circulación de Mercancías EUR 1, la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado ha procedido a disponer de dos talleres a la semana (Miércoles y Viernes) los mismos se llevarán a cabo de 10h00 a 12h00, en las instalaciones del MCE ubicado en Malecón #100 y P. Icaza Edificio la Previsora Piso 15, en la ciudad de Guayaquil y en las otras provincias se realizarán a través de videoconferencia, utilizando las Salas de Reuniones con las que cuenta el Ministerio de Comercio Exterior.

Las inscripciones para los talleres las podrán canalizar a través de los siguientes correos electrónicos:

CIUDAD	EMAIL / CONTACTO
Guayaquil	suana.castro@comercioexterior.gob.ec y marcelo.canarte@comercioexterior.gob.ec
Quito	Catalina.beltran@comercioexterior.gob.ec y victor.aguilar@comercioexterior.gob.ec
Cuenca	Efrain.flores@comercioexterior.gob.ec

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AL COMERCIO EXTERIOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

Guayaquil, 16 de diciembre de 2016